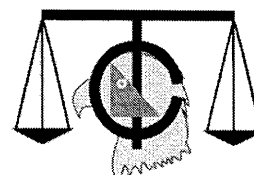
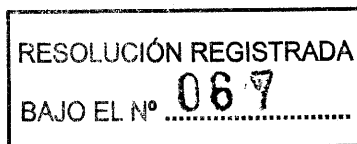




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 248/2016, Letra T.C.P. - V.L., caratulado: "**S/ LLAMADO A CONCURSO DE ABOGADOS -CATEG. A3-**" y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramitó el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, dispuesto por Resolución Plenaria N° 263/2016, a fin de cubrir 3 (tres) cargos de Abogado, Categoría A3, para cumplir funciones en la ciudad de Ushuaia, conforme el Escalafón vigente dispuesto por Resolución Plenaria N° 174/2016.

Que conforme lo dispuesto en el Punto VI.2. del Anexo I de la citada Resolución, el resultado final del Concurso podría ser tenido en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los 2 (dos) años, en cargos de igual o menor jerarquía, conforme el listado que resultara del Orden de Mérito, encontrándose a la fecha vigente dicho plazo.

Que por medio de la Resolución Plenaria N° 279/2016 se aprobó el Orden de Mérito de los letrados que participaron y superaron el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo establecido, para las instancias de examen escrito y oral, lo cual resultaba un requisito excluyente.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes en la planta permanente a tales efectos, conforme surge de la Resolución Plenaria N° 17/2018 y su modificatoria N° 66/2018, por las que se aprobó la distribución de planta del personal para este Organismo.

MD

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26, inciso c) y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Abogado Categoría A3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los doctores: Christian ANDERSEN, DNI N° 33.345.167 - Matrícula Profesional N° 759 C.P.A.U.; María Belén URQUIZA DNI N° 32.769.759, Matrícula Profesional N° 728 C.P.A.U.; Lilian Beatriz BRITES, DNI N° 27.665.294, Matrícula Profesional N° 623 C.P.A.U.; Romina Silvana BRICEÑO MANQUI, DNI N° 32.748.565, Matrícula Profesional N° 748 C.P.A.U.; Andrea Vanina DURAND DNI N° 32.769.372, Matrícula Profesional N° 719 C.P.A.U.; Pablo Esteban GENNARO, DNI N° 28.840.960, Matrícula Profesional N° 782 C.P.A.U. y Adrián Gustavo VOLPE DNI 29.161.460, Matrícula Profesional N° 664 C.P.A.U., a partir del día siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los nombrados en el artículo 1° con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 067 /2018.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia